



1 2018060104P04411

2 Di: 2 copias

3 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

4 **OTORGA: EDUARDO GARCIA JARA Y NORMA ANTONIETA**

5 **CABEZAS HERNANDEZ**

6 **A FAVOR DE: JORGE WASHINGTON OLIVO GRANDA**

7 **CUANTÍA: USD 50 DÓLARES**

8 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República
9 del Ecuador, hoy día miércoles, veinte y seis de diciembre del dos mil
10 dieciocho ante mí: Doctora María Isabel Mancheno, Notaria Cuarta del
11 Cantón Riobamba, comparecen a la celebración de la presente escritura
12 pública: por una parte en calidad de LOS CEDENTES los cónyuges
13 **EDUARDO GARCIA JARA Y NORMA ANTONIETA CABEZAS**
14 **HERNANDEZ**, de estado civil casados con domicilio en la ciudad de
15 Riobamba en las calles 9 de Octubre y Tarqui, celular 0998780101, correo
16 edugj@outlook.es y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor
17 **JORGE WASHINGTON OLIVO GRANDA** de estado civil casado con
18 domicilio en esta ciudad de Riobamba en la Cdla La Primavera en las calles
19 Tixan y Penipe celular 0991158082, correo jorgeolivo1946@yahoo.com
20 .Los comparecientes, ecuatorianos, en virtud de que me han presentado su
21 documento de identificación y verificado en el sistema digital de Datos de
22 Identidad del Registro Civil previa autorización de los comparecientes,
23 legalmente capaces y conocidos por mí de lo que Doy Fe, que se eleve a
24 Escritura Pública una minuta, cuyo texto literal es el siguiente: SEÑORA
25 NOTARIA: En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura de
26 transferencia de participaciones de la compañía OLITEN CIA. LTDA al tenor
27 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTES:**

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



1 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como
2 cedentes, los cónyuges **EDUARDO GARCIA JARA Y NORMA**
3 **ANTONIETA CABEZAS HERNANDEZ**, y, por otra parte, el señor
4 **JORGE WASHINGTON OLIVO GRANDA** de estado civil casado en
5 calidad de cesionario. Todos domiciliados en Riobamba, legalmente capaces
6 para contratar y obligarse, por sus propios derechos. **SEGUNDA**
7 **ANTECEDENTES:** 1.- La compañía **OLITEN CIA. LTDA.** Se constituyó
8 mediante escritura pública celebrada el miércoles uno de agosto del dos mil
9 doce ante el notario Doctor Marcelo Aulla Erazo, aprobada por la
10 Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.DIC.A.12 de
11 fecha veinte y dos de agosto del dos mil doce por la Dra. Alexandra Espín
12 Rivadeneira Intendente de Compañías de Ambato e inscrita en el Registro
13 Mercantil del mismo cantón el treinta de agosto del dos mil doce; 2.-
14 Mediante Resolución 008-CPO-006-2013-ANT la Ingeniera Wilma
15 Amancha Miranda Directora Provincial ANT-Chimborazo (E) concede el
16 permiso de operación de la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de
17 transporte de CARGA PESADA cuya denominaciones "OLITEN
18 CIA.LTDA", domiciliada en la parroquia Lizarzaburu del cantón Riobamba
19 provincia de Chimborazo. La vigencia del presente está establecida en el Art.
20 75 del Reglamento de la LOTTTSV (10 años) 3.- Actualmente el capital
21 social de la compañía OLITEN CIA.LTDA es de SETECIENTOS
22 CINCUENTA DOLARES, de los Estados Unidos de América dividido en
23 SETESCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR
24 cada uno (1.00 USD), el señor **EDUARDO GARCIA JARA** posee
25 CINCUENTA APORTACIONES dentro de la compañía; y, 4.- La junta
26 general de socios de la compañía, celebrada con carácter de universal el
27 diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho con el voto unánime del

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

3429

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 capital social y pagado autorizo al socio **EDUARDO GARCIA JARA** para
2 que transfiera las 50 participaciones que posee en esta compañía a favor del
3 señor **JORGE WASHINGTON OLIVO GRANDA** **TERCERA.-**
4 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
5 expuestos los cónyuges **EDUARDO GARCIA JARA Y NORMA**
6 **ANTONIETA CABEZAS HERNANDEZ** cede en venta real y efectiva las
7 participaciones que posee en la compañía **OLITEN CIA.LTDA** a favor del
8 señor **JORGE WASHINGTON OLIVO GRANDA** de estado civil casado
9 con todos los derechos inherentes a las mismas **CUARTA.- PRECIO:** El
10 precio de compra venta de las participaciones objeto de este contrato es el de
11 \$ 50.00 USD CINCUENTA DÓLARES cancelados al momento de la
12 celebración de este contrato dinero que el cedente declara tenerlo recibido a
13 su entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACION:** La señora **NORMA**
14 **ANTONIETA CABEZAS HERNANDEZ** manifiesta su expreso
15 consentimiento para que su cónyuge el señor **EDUARDO GARCIA JARA**
16 realice la cesión en venta de las participaciones que posee en la compañía
17 **OLITEN CIA.LTDA** Así mismo las partes aceptan la transferencia de
18 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **SEXTA.-**
19 **INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente
20 autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón
21 al margen de la matriz de la escritura de constitución así como margen de la
22 inscripción en el Registro Mercantil. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS**
23 **HABILITANTES:** Se acompaña certificado del presente de la sociedad con
24 el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento
25 unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera
26 las 50 participaciones que posee en la compañía a favor del señor **JORGE**
27 **WASHINGTON OLIVO GRANDA** .Usted señora notaria se servirá agregar

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



1 las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.
2 Hasta Aquí la minuta firmada por el Doctor Stalin Aldas con matrícula 06-
3 2007-81 del Foro de Abogados.- Continuando con el otorgamiento del
4 instrumento público al que los comparecientes acuden con conocimiento
5 pleno de la naturaleza y efectos de esta escritura, se ratifican en lo expuesto,
6 aceptan su tenor íntegramente y luego de leída que les fue en voz alta a los
7 señores otorgantes, firman e imprime su huella digital del pulgar derecho en
8 unidad de acto conmigo la Notaria que Doy Fe.-

9

10

11

12


EDUARDO GARCIA JARA

13

CEDENTE

14

C.C :0600935639

15

16

17


NORMA ANTONIETA CABEZAS HERNANDEZ

18

CEDENTE

19

C.C 0601816168

20

21

22


JORGE WASHINGTON OLIVO GRANDA

23

CESIONARIO

24

C.C:0600053722

25

26


Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

27

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



060093563-9
CIUDADANA
GARCIA JARA
EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
SAN JUAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1952-10-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NORMA ANTONIETA
CABEZAS HERNANDEZ



BASICA

CHOFER PROFESIONAL

3429

V4444V4442

GARCIA LUIS

JARA CARMEN

RIOBAMBA

2015-03-20

VALIDA HASTA: 2025-03-20

2025-03-20

[Signature]

[Signature]



PROFESIONAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



021

SECTA No

021 - 023

NUMERO

0600935639

CECULA

GARCIA JARA EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTON
LIZARZABURU
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA





3429

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 060C935639

Nombres del ciudadano: GARCIA JARA EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS HERNANDEZ NORMA ANTONIETA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1984

Nombres del padre: GARCIA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARA CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 188-184-45857



188-184-45857

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 060181616-8

APellidos y Nombres: **CABEZAS HERNANDEZ NORMA ANTONIETA**
Lugar de Nacimiento: **CHIMBORAZO RIOSAMBA LIZARZABURU**
Fecha de Nacimiento: **1963-08-10**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **CASADA**
Eduardo García Jara




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MODISTA

3429

E333302222

APellidos y Nombres del Padre: **CABEZAS JULIO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **HERNANDEZ JULIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **RIOSAMBA 2014-05-05**
Fecha de Expiración: **2024-05-05**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

009
JUNTA Nº

009 - 024
NUMERO

0601816168
CÉDULA

CABEZAS HERNANDEZ NORMA ANTONIETA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA

RIOSAMBA
CANTÓN

LIZARZABURU
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601816168

Nombres del ciudadano: CABEZAS HERNANDEZ NORMA ANTONIETA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA JARA EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1984

Nombres del padre: CABEZAS JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERNANDEZ JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 185-184-45929



185-184-45929



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
OLIVO GRANDA
JORGE WASHINGTON
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
TIXAH
FECHA DE NACIMIENTO **1946-11-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ESTEFA MARIANA
HIDALGO

060005372-2



INSTRUCCIÓN

BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO

3429

E134312244

APellidos y Nombres del Padre

OLIVO JULIO CESAR

APellidos y Nombres de la Madre

GRANDA ZOILA VIRGINIA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2018-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-10-26

DIRECTOR GENERAL

REGISTRANTE



0000100000



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2017



038

ALFETA 001

038 - 182

NUMERO

0600053722

CECULA

OLIVO GRANDA JORGE WASHINGTON
APellidos y Nombres



CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTON
LICARZABURU
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600053722

Nombres del ciudadano: OLIVO GRANDA JORGE WASHINGTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/TIXAN

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO ESTEFA MARIANA

Fecha de Matrimonio: 18 DE MAYO DE 1974

Nombres del padre: OLIVO JULIO CESAR

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GRANDA ZOILA VIRGINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 181-184-45790



181-184-45790

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA OLITEN CIA LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, a los 17 días del mes de diciembre del 2018 a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Barrio San José del Batán Av. Alfonso Burbano y Calle B de esta ciudad de Riobamba, a dos cuadras de la Parada de taxis Primicia de los Andes, se reúnen los socios de la compañía Oliten Cía. Ltda.

OLITEN CIA. LTDA.

N°	SOCIO	N° PARTICIPACIONES	CAPITAL
1	BRAULIO DIAZ YANCHA	50	\$ 50,00
2	LUIS FERNANDO CUADRADO YEPEZ	50	\$ 50,00
3	DIEGO BELIZARIO FIALLOS CUADRADO	50	\$ 50,00
4	JESUS GILBERTO FIALLOS CUADRADO	50	\$ 50,00
5	EDUARDO GARCIA JARA	50	\$ 50,00
6	CRISTIAN PONCE	100	\$ 100,00
7	CESAR GONZALO OLIVO GRANDA	100	\$ 100,00
8	MARIANA DE JESUS DOMINGUEZ JARA	100	\$ 100,00
9	EDWIN GERMAN PINAJOTA MAINSINCHO	50	\$ 50,00
10	ANGEL ABELARDO PINO RODRIGUEZ	50	\$ 50,00
11	ORLANDO VICENTE TENE AUQUILLA	100	\$ 100,00
TOTAL		750	\$ 750,00

Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción del acta luego de lo cual siendo las 19H30 se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba firmando para constancia y validez los asistentes.

SOCIO	FIRMA
BRAULIO DIAZ YANCHA	
LUIS FERNANDO CUADRADO YEPEZ	
DIEGO BELIZARIO FIALLOS CUADRADO	
JESUS GILBERTO FIALLOS CUADRADO	
EDUARDO GARCIA JARA	
CRISTIAN PONCE	
CESAR GONZALO OLIVO GRANDA	
MARIANA DE JESUS DOMINGUEZ JARA	
EDWIN GERMAN PINAJOTA MAINSINCHO	
ANGEL ABELARDO PINO RODRIGUEZ	
ORLANDO VICENTE TENE AUQUILLA	



Dando un total de 750 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

Los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la que fue fundamentados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías, acuerdan en constituirse en sesión de junta general universal de socios para lo que previamente aprueban conocer y resolver el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZACION PARA TRASFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia de su titular Sra. Mariana de Jesús Domínguez Jara y actuando como secretario el gerente general Sr. Orlando Vicente Tene Auquilla, se instala la sesión y se pasa a tratarse el orden del día aprobado:

AUTORIZACIÓN PARA TRASNFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

El Sr. Eduardo García Jara, expresa que desea transferir a favor del Sr. Jorge Olivo Granda, las 50 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta junta la autorización prevista en el art. 113 de la ley de compañías.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al Sr. Eduardo García Jara, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

3429

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.A.12. 372****Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto del Cantón RIOBAMBA** el **01 de Agosto de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **OLITEN CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ:A.2012.400 de 21 de Agosto de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **OLITEN CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **22 AGO. 2012**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7403882
Nro. Trámite 5.2012.286
EMR/

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto, procedo a tomar nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía OLITEN CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario el 01 de Agosto de 2012, respecto de la Resolución No. SC.DICA.12372. Dada y firmada en Ambato, a 22 de Agosto del 2012, por la DRA. ALEXANDRA ESPÍN RIVADENEIRA, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, por la que resuelve Aprobar la constitución de la Compañía.- Doy fe.- Riobamba, a 29 de Agosto de 2012.-



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO,
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA

Handwritten signature of the notary.

REGISTRO MERC
RIOBAM

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO



RESOLUCIÓN No. 008-CPO-006-2013-ANT
CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. 056-CPO-DPCH-006-2013-ANT de fecha 30 de abril del 2013, la COMPAÑÍA de transporte de Carga Pesada "OLITEN CIA. LTDA." ha solicitado la Concesión del Permiso de Operación.

Que, la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA cuya denominación es "OLITEN CIA. LTDA.", domiciliada en la parroquia Lizarzaburu del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, obtuvo su personería jurídica mediante Resolución No. 372.SC.DIC.A.12. de fecha 22 de agosto del 2012.

Que, cumplidos los requisitos legales se le concede el informe previo de Constitución Jurídica a la COMPAÑÍA de transporte de Carga Pesada "OLITEN CIA. LTDA." mediante Resolución No. 014-CJ-006-2012-ANT de 09 de julio de 2012, por lo que ha solicitado su Permiso de Operación.

Que, la Dirección Técnica del Organismo, mediante Informe No. 002-CPO-DT-2013-DPTCH-ANT de fecha 20 de abril del 2013, e Informe Técnico Favorable No. 005-CPO-UACH-006-2012-ANT de fecha 10 de diciembre del 2012, emite informe favorable para la concesión del permiso de operación a la Operadora antes referida.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT, resuelve: "Delegar a las o los Responsables de la Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE).

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. **CONCEDER** el Permiso de Operación a favor de la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA cuya denominación es "OLITEN CIA. LTDA", domiciliada en la parroquia Lizarzaburu del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo. La vigencia del presente está establecida en el Art. 75 del Reglamento de la LOTTSV (10 años).
2. El presente Permiso de Operación beneficia a la Compañía de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

Londres s/n y Budapest
Teléfono: 02121440

RESOLUCIÓN No. 008-CPO-006-2013-ANT
"OLITEN CIA. LTDA."

Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
CHIMBORAZO
CERTIFICADO
Que el presente documento es
una COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de esta
Entidad.

16/11/15

SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C.	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA
1	CUADRADO YELIZ	LUIS FERNANDO	0600237416	VOLOQUETA	VOLOQUETA	1994	HINO	20.00	PO
VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA
	FF192510187	H06CT60253	P3W8506	VOLOQUETA	VOLOQUETA	1994	HINO	20.00	PO
2	OLIVO GRANDA	GUAYO ALFREDO	0600974834	VOLOQUETA	VOLOQUETA	1999	HINO	12.00	PO
VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA
	FF210510548	H06CT60253	P3W8506	VOLOQUETA	VOLOQUETA	1999	HINO	12.00	PO
3	GARCIA JARA	EDUARDO	06009735437	VOLOQUETA	VOLOQUETA	1996	CHEVROLET	3.00	PO
VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA
	9DG573NNGC015390	T372110016134N	HC00300	VOLOQUETA	VOLOQUETA	1996	CHEVROLET	3.00	PO
4	CUADRADO	JESUS GILBERTO	0602547291	VOLOQUETA	VOLOQUETA	1998	HINO	20.00	PO
VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA
	FF210510548	H06CT60253	P3W8506	VOLOQUETA	VOLOQUETA	1998	HINO	20.00	PO
5	CUADRADO	DIEGO BELIZARIO	0601131657	VOLOQUETA	VOLOQUETA	2000	NISSAN DIESEL	9.00	PO
VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA
	JNRPKC2128A191175	FE600804H	TDT9047	VOLOQUETA	VOLOQUETA	2000	NISSAN DIESEL	9.00	PO

Las unidades cumplen con el cuadro de vida útil vigente.

- Contabilizar a la presente fecha **CINCO (05) UNIDADES VEHICULARES**, a favor de la **COMPANIA** que operará bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA cuya denominación es **"OLITEN CIA. LTDA."**
- Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la Compañía **"OLITEN CIA LTDA"**, no podrá efectuarse sin previa autorización de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- La mencionada Compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para se revierta el mismo.
- Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Londres s/n y Budapest
Torre 907 04-11

RESOLUCIÓN No. 008-CPO-006-2013-ANT
"OLITEN CIA. LTDA."

Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
CHIBO 020
CERTIFICADO
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
figura en los Archivos de este
Organismo.
10/11/15

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura de transferencia de participaciones de la compañía OLITEN CIA. LTDA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges **EDUARDO GARCIA JARA Y NORMA ANTONIETA CABEZAS HERNANDEZ**, y, por otra parte, el señor **JORGE WASHINGTON OLIVO GRANDA** de estado civil casado en calidad de cesionario. Todos domiciliados en Riobamba, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos.

SEGUNDA ANTECEDENTES: 1.- La compañía OLITEN CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública celebrada el miércoles uno de agosto del dos mil doce ante el notario Doctor Marcelo Aulla Erazo, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº SC.DIC.A.12 de fecha veinte y dos de agosto del dos mil doce por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira Intendente de Compañías de Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de agosto del dos mil doce; 2.- Mediante Resolución 008-CPO-006-2013-ANT la Ingeniera Wilma Amancha Miranda Directora Provincial ANT-Chimborazo (E) concede el permiso de operación de la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA cuya denominaciones "OLITEN CIA.LTDA", domiciliada en la parroquia Lizarzaburu del cantón Riobamba provincia de Chimborazo. La vigencia del presente está establecida en el Art. 75 del Reglamento de la LOTTTSV (10 años) 3.- Actualmente el capital social de la compañía OLITEN CIA.LTDA es de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES, de los Estados Unidos de América dividido en SETESCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR cada uno (1.00 USD), el señor **EDUARDO GARCIA JARA** posee CINCUENTA APORTACIONES dentro de la compañía; y, 4.- La junta general de socios de la compañía, celebrada con carácter de universal el diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho con el voto unánime del capital social y pagado autorizo al socio **EDUARDO GARCIA JARA** para que transfiera las 50 participaciones que posee en esta compañía a favor del señor **JORGE WASHINGTON OLIVO GRANDA**

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges **EDUARDO GARCIA JARA Y NORMA ANTONIETA CABEZAS HERNANDEZ** cede en venta real y efectiva las participaciones que posee en la compañía **OLITEN CIA.LTDA** a favor del señor **JORGE WASHINGTON OLIVO GRANDA** de estado civil casado con todos los derechos inherentes a las mismas

CUARTA.- PRECIO: El precio de compra venta de las participaciones objeto de este contrato es el de \$ 50.00 USD CINCUENTA DÓLARES cancelados al momento de la celebración de este contrato dinero que el cedente declara tenerlo recibido a su entera satisfacción.

QUINTA.- ACEPTACION: La señora **NORMA ANTONIETA CABEZAS HERNANDEZ** manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor **EDUARDO GARCIA JARA** realice la cesión en venta de las participaciones que posee en la compañía **OLITEN CIA.LTDA** Así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.

SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución así como margen de la inscripción en el Registro Mercantil.

SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña certificado del presente de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las 50 participaciones que posee en la compañía a favor del señor **JORGE WASHINGTON OLIVO GRANDA** . Usted señora notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento


DR. STALN ALDAS
MATRICULA 06-2007-81 F.A

Dado en la ciudad de Riobamba, en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los diez días del mes de junio del 2013.



Ing. Wilma Amancha Miranda
DIRECTORA PROVINCIAL ANT - CHIMBORAZO (E)

LO CERTIFICO:



Ego. Verónica Montalvo Inca
SECRETARIA ANT-CHIMBORAZO



Londres s/n y Balcón
Teléfono: 0911-411111

RESOLUCIÓN No. 008-CPO-006-2013-ANT
"OLITEN CIA. LTDA."

3



Agencia
Nacional
de Tránsito

**UNIDAD
ADMINISTRATIVA
CHIMBORAZO**

CERTIFICO

Que el presente documento es
REL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.

16/11/15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

3429
DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

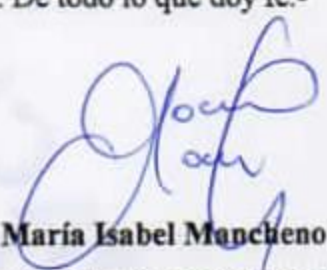
20180601004001255



RAZÓN DE MARGINACION.-

Siento como tal que se procede a tomar nota al margen en la Escritura de constitución de la compañía OLITEN CIA. LTDA. celebrada el miércoles uno de agosto del dos mil doce ante el notario Doctor Marcelo Aulla Erazo, la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por los cónyuges **EDUARDO GARCIA JARA Y NORMA ANTONIETA CABEZAS HERNANDEZ** a favor del señor **JORGE WASHINGTON OLIVO GRANDA** celebrada el veinte y seis de diciembre del dos mil dieciocho ante mí: Doctora María Isabel Mancheno, Notaria Cuarta del Cantón Riobamba, por lo que queda sentada la respectiva razón. Riobamba el miércoles veinte y seis de diciembre del dos mil dieciocho del dos mil dieciocho. De todo lo que doy fe.-




Doctora. María Isabel Mancheno
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA



TRÁMITE NÚMERO: 4696



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3429
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /RIOBAMBA /26/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OLITEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1656 CON REPERTORIO 8762 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2012. LA CESION DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

